



## AYUNTAMIENTO DE BAYÁRCAL

CIF: P-0402000-D Núm. REL: 01400209

### BASES Y CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE PROPUESTA DE SECRETARIO/A DEL JUZGADO DE PAZ DE BAYÁRCAL (ALMERÍA).

#### **BASE PRIMERA.- Objeto de la convocatoria.**

La presente convocatoria tiene por finalidad la elección de propuesta de Secretario/a, del Juzgado de Paz de Bayárcal, una vez producida la vacante por renuncia, entre las personas que reuniendo los requisitos legales, así lo soliciten.

La provisión de la Secretaría de Juzgados de Paz de poblaciones de menos de 7.000 habitantes, se encuentra regulada en el artículo 50 y 51 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial.

#### **BASE SEGUNDA.- Funciones del puesto de trabajo.**

Las funciones a desempeñar serán, entre otras:

- Notificaciones, citaciones, emplazamientos y requerimientos.
- Fe de vida.
- Registros de entrada y salida.
- Atención al público, presencia y telefónica.
- Archivo.
- Actos de conciliación.
- Dar fe y custodiar la documentación obrante en el Juzgado de Paz.
- Levantar acta de los procedimientos.
- Recabar datos para la estadística judicial.
- Expedición de certificaciones e inscripciones de movimientos.

#### **BASE TERCERA.- Características del puesto de trabajo.**

La persona elegida no tendrá la consideración de funcionario, ni mantendrá relación laboral alguna con el Ayuntamiento de Bayárcal.

Las retribuciones del puesto, se percibirán bajo el concepto de Indemnización, con carácter mensual ascendente a 200 € brutos.

El horario de funcionamiento de la Secretaria del Juzgado será a convenir por las partes aunque obligatoriamente deberá contemplar un mínimo de 4 horas semanales de atención al público y disponibilidad horaria para asistencia a actos (bodas, actos de conciliación...) o trámite de urgencia (defunciones, citaciones judiciales...etc).

#### **BASE CUARTA.- Requisitos de los aspirantes.**

1. Ser español
2. Ser mayor de edad

Código Seguro De Verificación	7qkSFfI2NJdWusJ4KJLprA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jacinto Navarro Fernandez - Alcalde Ayuntamiento de Bayarcal	Firmado	31/03/2022 13:07:49
Observaciones		Página	1/4
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/7qkSFfI2NJdWusJ4KJLprA==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/7qkSFfI2NJdWusJ4KJLprA==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



3. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas no padeciendo enfermedad ni afección por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las funciones.
4. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado legalmente para el desempeño de las funciones públicas en los términos establecidos en el artículo 56.1,d) de la Ley 7/2007 del Estatuto Básico de al Empleado Público .
5. Estar en posesión del Título de Bachiller o equivalente.

**BASE QUINTA.-Solicitudes.**

Las instancias para tomar parte en la presente convocatoria se dirigirán al Sr. Alcalde presidente en modelo normalizado que se facilitará en las oficinas municipales, incluyendo la manifestación del interesado/a de cumplir todos y cada uno de los requisitos que se exigen en estas bases, y se presentaran en el Registro General del Ayuntamiento en las formas previstas en la ley 39/2015 de 1 de Octubre de Procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

A LAS SOLICITUDES SE ACOMPAÑARÁ LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- Fotocopia compulsada DNI.
- Fotocopia compulsada del Título requerido.
- Curriculum vitae.
- Certificado de vida laboral.
- Documentación acreditativa de los méritos que se aleguen.

El plazo de presentación de instancias es de **diez días hábiles** a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

**BASE SEXTA.-ELECCIÓN.**

Las solicitudes presentadas dentro del plazo establecido se someterán a la consideración de la Alcaldía Presidencia, para la elección de la persona que cumpliendo los requisitos legales establecidos, considere más idónea con arreglo a la puntuación establecida, conforme a los siguientes criterios:

**Titulación académica superior a la elegida en la convocatoria:**

- Título universitario de grado superior (Licenciado) o equivalente: 1,50 puntos.
- Título universitario de grado medio (Diplomado) o equivalente: 1 punto.

**Cursos de Formación:**

Por cursos realizados, relacionados con las características del puesto y funciones a realizar y siempre que queden debidamente acreditados el temario en cada uno de ellos:

- Entre 20 y 35 horas lectivas: 0,25 puntos.
- Entre 36 y 75 horas lectivas: 0,30 puntos.
- Entre 76 y 100 horas lectivas: 0,35 puntos.
- Entre 101 y 200 horas lectivas: 0,40 puntos.
- Más de 200 horas lectivas: 0,50 puntos.

**Experiencia profesional:**

- Por cada año de servicio, o fracción superior a seis meses, en puestos de Auxiliar Administrativo, Administrativo o similar en Administraciones Públicas: 0,40 puntos.

Código Seguro De Verificación	7qkSFfI2NjdWusJ4KJLprA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jacinto Navarro Fernandez - Alcalde Ayuntamiento de Bayarcal	Firmado	31/03/2022 13:07:49
Observaciones		Página	2/4
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/7qkSFfI2NjdWusJ4KJLprA==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/7qkSFfI2NjdWusJ4KJLprA==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- Por cada año de servicio o fracción superior a seis meses, en puestos de Auxiliar Administrativo, Administrativo o similar características similares en cualquier otra entidad: 0,20 puntos.


De la propuesta de nombramiento efectuado se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre, así como al Juzgado de Paz de Bayárcal, y se comunicará al Ministerio de Justicia a efectos de su aprobación, tal y como establece el artículo 50.3 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Bayárcal, a 31 de Marzo de 2022.

El Alcalde, Jacinto Navarro Fernández.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	7qkSFfI2NJdWusJ4KJLprA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jacinto Navarro Fernandez - Alcalde Ayuntamiento de Bayarcal	Firmado	31/03/2022 13:07:49
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/4
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/7qkSFfI2NJdWusJ4KJLprA==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/7qkSFfI2NJdWusJ4KJLprA==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**Ayuntamiento de Bayárcal**

CIF: P-0402000-D  
Núm. REL: 01400209  
Plaza Mayor, 1  
04479 Bayárcal (Almería)  
Telf.: 950512848

**ANEXO I .- MODELO DE SOLICITUD SELECCIÓN PUESTO SECRETARIO/A  
JUZGADO DE PAZ DE BAYÁRCAL ( ALMERÍA ).**

**DATOS PERSONALES:**

1º Apellido:	
2º Apellido:	
Nombre:	
DNI:	
Fecha de nacimiento:	
Lugar:	
Domicilio (calle, plaza, núm., piso ...)	
Municipio:	
Código Postal:	
Provincia:	
Correo Electrónico:	
Teléfono:	

**DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA A LA INSTANCIA:**

- 1.- Fotocopia del DNI o documento de renovación.
- 2.- Fotocopia del título exigido en las Bases reguladoras o del resguardo de solicitud.
- 3.- Curriculum vitae.
- 4.-Certificado de vida laboral.
- 5.-Documentación acreditativa de los méritos que se aleguen.

El abajo firmante SOLICITA ser admitido AL PROCESO a que se refiere la presente solicitud y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para el desempeño del puesto y las especialmente señaladas en las Bases de la convocatoria, comprometiéndose a probar documentalmente cuantos datos se especifiquen en ellas, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran incurrir por inexactitudes o falsedades en los mismos.

En Bayárcal a.....de.....de 2022.

**SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE BAYÁRCAL (ALMERÍA).**

Código Seguro De Verificación	7qkSFfI2NJdWusJ4KJLprA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jacinto Navarro Fernandez - Alcalde Ayuntamiento de Bayarcal	Firmado	31/03/2022 13:07:49	
Observaciones		Página	4/4	
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/7qkSFfI2NJdWusJ4KJLprA==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/7qkSFfI2NJdWusJ4KJLprA==</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			